

La Ley 6/2022 de Andorra sobre igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres

Gender Equality · Good practice · Principado de Andorra

Puntuación de calidad: 63/100

Solidez de la evidencia: Moderada

Resumen

La primera ley de igualdad de género de Andorra (2022) exige planes de igualdad, la declaración de la brecha salarial para empresas con 50 o más empleados y un registro público de la brecha salarial, además de una cuota electoral de género del 40% — aunque la brecha salarial en toda la economía se estimaba en torno al 26% justo antes de aprobarse la ley.

Dimensiones clave

Dimensión	Puntuación
Transferability / replicability	2/3
Impact on gender equality	0/1
Effectiveness	0/1
Efficiency	0/1
Evaluated outcomes	1/1
Sustainability	1/1
Achievement / evidence	1/1
Gender-mainstreaming embedding	1/1
Curator validation	1/1

Evaluable por C-NAPSE

Fuentes de datos

[C-NAPSE web research](#) — consultado el 2026-07-11

[Govern d'Andorra \(Government of Andorra\)](#) — consultado el 2026-07-11

[Butlletí Oficial del Principat d'Andorra — Llei 6/2022, text oficial](#) — consultado el 2026-07-11

[Govern d'Andorra — publicació oficial de la Llei 6/2022](#) — consultado el 2026-07-11

[Govern d'Andorra — brecha salarial al Cos General i Diplomàtic](#) — consultado el 2026-07-11

[Borgen Project — The Gender Wage Gap in Andorra](#) — consultado el 2026-07-11

Citar — Evidoria. *La Ley 6/2022 de Andorra sobre igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres*. ID persistente: 37d3cb4d-ef50-4123-805a-2c07131d0101.